Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 13-2019
CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN ESCUELA VIRGEN DE CAACUPE.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta Nº VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA NUÑEZ**, con **RUC Nº 2172215-3** domiciliada a 700 metros de la Avenida Japón y calle Venezuela del Distrito de Pirapó, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el señor **RUBÉN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL**, paraguayo, con C.I. N° 2.172.215, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA – CONSTRUCCION DE COCINA-COMEDOR EN LA ESCUELA VIRGEN DE CAACUPE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ejecución por parte del Contratista de la obra: consistente en la Construcción de una Cocina Comedor de 19,00 x 10,95. Utilizando Viga de HºAº c/ Tejas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d)Los datos cargados en el SICP (reporte); e)La oferta del Proveedor; f)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.768.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 04-2019 CONSTRUCCION DE COCINA-COMEDOR EN LA ESCUEALA VIRGEN DE CAACUPE, convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N°6625/2019 de fecha 22/07/2019, y aprobada por Resolución de la Junta Municipal Nº 310/2019 de fecha 29/07/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03): El monto total del presente contrato es de **(Gs.238.846.346) GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS**, los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-007	Construcción de Cocina Comedor de 19,00 x 10,95. Utilizando Viga de HºAº c/ Tejas	Unidad Medida Global	1		
1.1	Señalización		Unidad	1	375.000	375.000
1.2	Colocación cartel de obra: 1,00 x 2,00 m; de chapa negra n°24; conteniendo datos de la obra, contratista, monto, n° de contrato		Unidad	1	1.215.000	1.215.000
1.3	Limpieza y preparación de la zona de obra		Metros cuadrados	246	3.750	922.500
1.4	Movimiento de suelo - Relleno y compactación de toda la zona de obra		Unidad Medida Global	1	8.100.000	8.100.000
1.5	Replanteo y marcación		Metros cuadrados	246	5.670	1.394.820
1.6	Excavación para cimiento de PBC.		Metros cúbicos	58,7	21.060	1.236.222
1.7	Excavación para zapata .		Metros cúbicos	8,4	21.060	176.904
1.8	Cimiento PBC		Metros cúbicos	30	243.000	7.290.000
1.9	Zapatas Pilares de Hº Aº		Metros cúbicos	2,4	1.215.000	2.916.000
1.10	Vigas de Galería de Hº Aº		Metros cúbicos	0,72	1.417.500	1.020.600
1.11	Viga cumbrera		Metros cúbicos	4,24	1.539.000	6.525.360
1.12	Viga		Metros cúbicos	1,82	1.539.000	2.800.980
1.13	Encadenados de H° A° - Inferior		Metros cúbicos	2,53	1.215.000	3.073.950
1.14	Encadenados de H° A° - Superior		Metros cúbicos	3,17	1.215.000	3.851.550
1.15	Mampostería de 0,30 cm. armada		Metros cuadrados	16,04	101.250	1.624.050
1.16	Mampostería de 0,60 cm. armada		Metros cuadrados	9,2	129.600	1.192.320
1.17	Mampostería de 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados de 21 agujeros de 1ra		Metros cuadrados	199	93.150	18.536.850
1.18	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)		Metro lineal	52,2	24.300	1.268.460
1.19	Relleno y apisonado		Metros cúbicos	40	85.050	3.402.000
1.20	Aislación horizontal en U		Metros cuadrados	90	35.438	3.189.420

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 13-2019 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

1.21	Techo De tejas francesas y machimbre de pino de 1ra, membrana termoacústica de 5mm doble cara aluminio c/ tirantes de ybyrapytá	Metros cuadrados	260	283.500	73.710.000
1.22	Canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada Nº 24- desarrollo 33 cms.	Metro lineal	50,2	48.600	2.439.720
1.23	Guarda viento de chapa galvanizada Nº24	Metro lineal	26	48.600	1.263.600
1.24	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	282	26.730	7.537.860
1.25	De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares de H° A°	Metros cuadrados	87	28.350	2.466.450
1.26	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	200	30.780	6.156.000
1.27	Carpeta Cementicia, esp. 2cm	Metros cuadrados	200	22.964	4.592.800
1.28	Piso de cerámico antideslizante PEI V	Metros cuadrados	200	66.420	13.284.000
1.29	Zocalo Cerámico Antideslizante PEI V	Metro lineal	56	20.250	1.134.000
1.30	Provisión y colocación de Puerta de madera de 1,10 x 2,10 - tablero de cedro. Incluye Marco de lapacho, herrajes y cerradura	Unidad	2	2.025.000	4.050.000
1.31	Provisión y colocación de Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - tablero de cedro. Incluye Marco de lapacho, herrajes y cerradura	Unidad	1	1.296.000	1.296.000
1.32	Provisión y colocación de Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa de cedro. Incluye Marco de lapacho, herrajes y cerradura	Unidad	2	972.000	1.944.000
1.33	Abertura 1,50x1,20 m de Cristal templado de 10mm, color gris. Corredizo, con malla metalica.-	Unidad	12	1.417.500	17.010.000
1.34	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	19,5	22.680	442.260
1.35	Pintura De paredes revocadas interior con acrílico lavable mate	Metros cuadrados	139	20.250	2.814.750
1.36	Pintura De ladrillos vistos con látex color cerámico, las juntas con látex color cemento y protector acrílico satinado	Metros cuadrados	150,6	16.200	2.439.720
1.37	Pintura de techo (maderamen) al barniz	Metros cuadrados	260	18.630	4.843.800
1.38	Pintura De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,67	18.630	105.632
1.39	Revestido de Azulejos Cerámico	Metros cuadrados	9	60.750	546.750
1.40	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.645.000	3.645.000
1.41	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	2.592.000	2.592.000
1.42	Agua Corriente	Unidad Medida Global	1	972.000	972.000
1.43	Desague Cloacal	Unidad Medida Global	1	6.723.000	6.723.000
1.44	Pileta de Cocina con grifería	Unidad Medida Global	1	810.000	810.000
1.45	Piso perimetral a la construcción planta baja con mampostería de nivelación, contrapiso de cascotes y baldozones de Hº con color.	Metros cuadrados	37,5	97.200	3.645.000
1.46	Colocación de Extintor FK de 10Kg con baliza de señalización	Unidad	1	1.417.500	1.417.500
1.47	Colocación de carteles indicativos en Acrílico indicando los nombres de locales	Unidad	3	86.063	258.189
1.48	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	594.329	594.329
Precio Total					**238.846.346**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): La obra contará con un plazo de ejecución de (180) ciento ochenta días corridos contados desde la orden de inicio de obra expedida por la Dirección de Obras y/o el Acta de inicio de Obra firmada entre las partes. Este plazo establecido podrá reajustarse por eventuales inconvenientes en común acuerdo de ambas partes. Las

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

certificaciones por el avance de la obra se realizarán cada 30 días. El Lugar de la obra será sobre Calle 8 de Diciembre esq. Mcal. Estigarribia – Centro Urbano – Distrito de Bella Vista.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): Habrá un solo anticipo del 20% del monto total del contrato, las condiciones y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato y garantiza el anticipo con una garantía de anticipo por el 100% del anticipo, ambos por (280) doscientos ochenta días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del (0,5%) cero coma cinco por ciento del monto total del contrato, por cada día de atraso.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): Los trabajos consisten en la construcción de Cocina Comedor, construyendo similar al bloque del MEC, pero en dimensiones mayores por la cantidad de alumnos con los que cuenta la Institución educativa.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".* Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bella Vista, Itapúa, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Rubén Núñez
METALURGICA NÚÑEZ
CONTRATISTA